



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0067988/2013

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en el que se concede licencia por maternidad, a la Sra. ANALÍA SANTILLÁN desde el 16 de noviembre al 2013 al 14 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1439/2013 se concedió a la Sra. Santillán licencia por maternidad 1° Período desde el 16 de noviembre y hasta el 19 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo aconsejado en el certificado anterior del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, que corresponde dejar sin efecto;

Que esta licencia se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 106 del Decreto 366/06 y por la Ord. N° 2/2011 del H. Consejo Superior;

Que el Área Personal informa que la Sra. Santillán se desempeña en un cargo 366/6 del Agrupamiento Técnico Profesional, en el Archivo Central de la Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

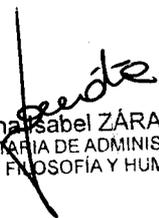
ARTICULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1439/2013.-

ARTICULO 2°. CONCEDER licencia por maternidad 1er y 2do Período, con goce de sueldo, a la Sra. ANALÍA SANTILLÁN, legajo 41521, en el cargo 366/6 del Agrupamiento Técnico Profesional del Archivo Central de la Facultad, desde el 16 de noviembre de 2013 hasta el 14 de mayo de 2014.

ARTICULO 3° Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2013

RESOLUCION N° 1730
cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES